



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 59
GRV/aci
15/03/2016

DECRETO ALCALDICIO N° 000335
Litueche, 15 de Marzo del 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- La necesidad de comprar medicamentos para abastecer las postas rurales dependientes del departamento de salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que el stock de insumos es insuficiente para otorgar una buena atención dentro de nuestros recintos.
- El Decreto N°178 de fecha 11 de Febrero del 2016, que autoriza el llamado a licitación y nombra comisión evaluadora.
- La licitación N° 580075-4-L116 de "Adquisición de Insumos Clínicos para Postas de Salud Rural del Departamento de Salud Municipal de Litueche"
- Que dicha licitación se realiza en el sistema de Compras y Contratación Pública.
- El uso de feriado legal del Administrador Municipal.
- El uso de Licencia Médica del Técnico Paramédico.

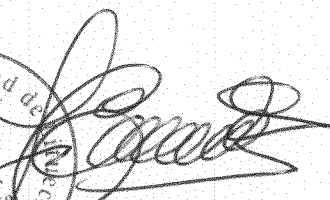
VISTOS

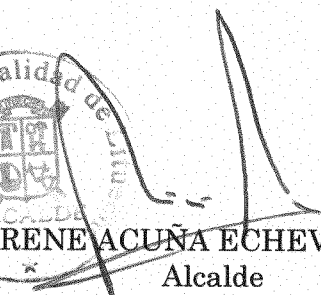
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012 que nombra Alcalde Titular. Lo Dispuesto en el art. 66 d la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente la Ley n° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Modifíquese**, comisión evaluadora de ofertas.
- 2.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios:
 - Matron DSM
 - Enfermera DSM
 - Kinesiólogo DSM
- 3.- **Remítase**, copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/DPV/GEN/43
Distribución

- Archivo Oficina
- Oficina de partes